

congreso

#288

Congreso

Nº 288.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

1º - 28 set 1825

Por el correo se aya recibido el G. S. la orden siguiente

33

1825
31 de agosto

Ministerio de Estado y }
del despacho de relaciones. }

Los ciudadanos secretarios del Congreso federal me han dirigido con fecha de ayer la orden siguiente.

Orden n.º 217. „Al dar el Congreso federal la sancion de la Constitucion de la República y expedir el decreto que original acompaños, se sirvió tambien acordar se diga al gobierno:

„Que habiendose ya prestado en toda la República el juramento debido de obediencia á la Constitucion, en cumplimiento de lo prevenido en su artículo 211, y con arreglo á la fórmula que establece el 141: se omita la repeticion de aquel acto sagrado.”

„De orden del Congreso lo decimos á V. para inteligencia del Presidente de la República y efectos que correspondan.

„Dios, Union, Libertad. Guatemala 31 de Agosto de 1825.—José Francisco de Cordova.—José Domingo Diegez.—Ciudadano Secretario de Estado y del despacho de relaciones.”

Y habiendo el Presidente de la República decretado que se execute, de su orden la transcribo á V. para su inteligencia y fines expresados.

Dios, Union Libertad. Palacio nacional de Guatemala 1.º de Septiembre de 1825.

Sosa,

Y de su or. la comunico á V. U. G.ª q. se sirban proveida en conocimiento de la Asamblea.

D. U. L. San José Sept. 28 de 1825.

Manuel Aguilar

C. Sig. de la Asamblea.